

Nota de Prensa N° 224/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO DEBE GARANTIZAR ENTREGA DE AMBULANCIAS NUEVAS AL SAMU

- ***Pese a que se anunció la adquisición de cuatro ambulancias para repotenciar el servicio, hasta la fecha las unidades no han sido entregadas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco demandó al Gobierno Regional que informe los motivos técnicos, administrativos o jurídicos, por los cuáles hasta la fecha no entrega al Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) las cuatro ambulancias que fueron adquiridas para repotenciar dicho servicio, las cuales servirán para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

La institución manifestó su preocupación por la situación que viene atravesando el SAMU en la ciudad de Huánuco, ya que desde inicios de la pandemia está atendiendo las diferentes demandas y necesidades de salud de la población con una sola ambulancia, la misma que resulta insuficiente, poniendo en grave riesgo la vida y la salud de la población.

Cabe recordar que, tras una supervisión realizada a diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud de todas las provincias de la región, el pasado 5 de noviembre del 2020 la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco recomendó al Gobierno Regional garantizar la dotación de ambulancias implementadas adecuadamente para el traslado asistido de pacientes contagiados de COVID-19. Si bien el 29 de enero del 2021, el Gobierno Regional comunicó que se habían adquirido cuatro ambulancias destinadas al SAMU, hasta el 15 de febrero no se les había entregado los vehículos.

Ante esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco también requirió al Gobierno Regional que detalle si las unidades cuentan con el equipo técnico y profesional necesario para que se encargue de brindar el servicio de atención médica inmediata y el traslado asistido de pacientes que requieran de los servicios.

La institución pidió, también, que se garantice que las ambulancias cuenten con la documentación técnica correspondiente para su funcionamiento, como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnica vehicular, a fin de evitar poner en riesgo la vida e integridad de pacientes y transeúntes, así como del personal que en el ejercicio de sus funciones se traslada en las referidas ambulancias.

Huánuco, 17 de febrero de 2021